



RADICADO: 05001 31 10 005 2023 00410 00

Medellín, tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Se agrega al expediente y se pone en conocimiento la respuesta dada por Sanitas EPS., al requerimiento hecho por el despacho, mediante la cual informan los datos del empleador del ejecutado.

En ese orden de ideas, a través de secretaría se ordena comunicar la orden de embargo decretada mediante Auto Interlocutorio N° 1.076 de 2023.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **872a587f8e84bee04158710b493559e0bbd2770e632507df440ea4bf3c2a6170**

Documento generado en 03/05/2024 11:50:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>